



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174-2025-MDM-A

Marangani, 20 de junio del 2025

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI – CANCHIS - CUSCO.**

### VISTO:

El próximo aniversario de creación política del Distrito de Huanquite, que celebra su Bicentenario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el Distrito de Huanquite, ubicado en la Provincia de Paruro, Región Cusco, fue creado políticamente el 21 de junio de 1825, constituyéndose como una jurisdicción importante por su historia, riqueza cultural y valioso aporte al desarrollo local y regional.

Que, en este año 2025, el Distrito de Huanquite celebra doscientos años de vida política, siendo este un hito trascendental en la historia de la localidad, que merece el reconocimiento y homenaje por su legado y compromiso con el desarrollo integral de su población.

Que, es deber de las autoridades locales expresar su reconocimiento y saludo institucional a aquellas entidades que conmemoran fechas de especial significado histórico, como muestra de hermandad, respeto y fortalecimiento de la identidad regional.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Marangani, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones y organizaciones de gran importancia en la región. Por tanto, es necesario expresar un merecido saludo a la **Municipalidad Distrital de Huanquite**, de la provincia de Paruro, región Cusco, en conmemoración a su bicentenario, quien a través de su gobierno local, promueve la participación democrática, la gestión eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la identidad cultural, social y económica del distrito. Su labor multisectorial contribuye al bienestar de sus ciudadanos y al desarrollo integral de la provincia y la región.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Marangani, representado por su **alcalde Prof. FILOMENO L. CONDORI MAMANI**, y cuerpo de regidores, el **SALUDO INSTITUCIONAL** y la más efusiva felicitación a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE**, con motivo de conmemorar su Bicentenario de Creación Política, rindiendo homenaje a su historia, cultura y a sus autoridades y población.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Huanquite, como testimonio del aprecio y reconocimiento de esta comuna distrital.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI  
CANCHIS - CUSCO  
*Filomeno L. Condori Mamani*  
ALCALDE

